



## Requerimiento

### Términos de Referencia

| <b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>  | Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS)                  |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
|--|---|------------------|--|------------------|--------------------------|----|---|----------|--|
| <b>2. Denominación de la Contratación:</b>   | Servicio especializado en análisis de datos y estadística.                      |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>3. Actividad del POI:</b>   | Suministro de Imágenes del Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028. |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>  |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| Establecer el nivel de utilización de las imágenes generadas por el Sistema Satelital Peruano en lo concerniente a la entrega de imágenes satelitales PerúSAT-1, Kompsat-3, SAOCOM, KazEOSat-1 y otras que sean gestionadas por la CONIDA; en relación a la inversión que ha efectuado el Estado Peruano con el PIP 21918.   |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>   |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| Contratar un especialista para contribuir a la Actividad Operativa 1 - AO1, Suministro de Imágenes del Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028.  |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>  |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>   |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Servicio especializado en análisis de datos y estadística.</td> </tr> </tbody> </table>   |   | Nº               | Cantidad   | Unidad de Medida | Descripción del servicio | 01 | 1 | Servicio | Servicio especializado en análisis de datos y estadística. |
| Nº   | Cantidad  | Unidad de Medida | Descripción del servicio                                   |                  |                          |    |   |          |  |
| 01   | 1   | Servicio         | Servicio especializado en análisis de datos y estadística. |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>3.2. Actividades</b>  |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y brindar soporte a las áreas de Centro de Planeamiento y Misión (MPC) y Unidad de Atención y Soporte al Usuario (UNASU) en relación a la información que brindan.</li> <li>• Generar la estadística de acuerdo a los registros de atención de imágenes satelitales de la CONIDA en base a diversos criterios solicitados por UNASU.</li> <li>• Actualizar el informe de valorización para las imágenes atendidas del Sistema Satelital Peruano PerúSAT-1.</li> <li>• Generar cuadros estadísticos con la información de las imágenes atendidas de los convenios internacionales.</li> <li>• Formular recomendaciones para mejorar los procesos de atención a los clientes.</li> <li>• Generar reportes específicos para la entrega de información a las distintas Unidades Orgánicas.</li> </ul> |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| <b>3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas</b>   |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |
| No aplica a la presente contratación.  |   |                  |  |                  |                          |    |   |          |  |



**3.4. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**3.5. Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación.

**3.6. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación.

**3.7.2. Soporte Técnico**

No aplica a la presente contratación.

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación.

**3.7.4. Garantía del servicio**

No aplica a la presente contratación.

**3.8. Entregables**

Durante la ejecución del servicio el contratista deberá hacer entrega de diez (10) entregables, de acuerdo con el siguiente cronograma:

| N° | Entregable         | Plazo de entrega               |
|----|--------------------|--------------------------------|
| 1  | Primer Entregable  | Miércoles, 01 de abril de 2026 |
| 2  | Segundo Entregable | Jueves, 30 de abril de 2026    |
| 3  | Tercer entregable  | Viernes, 29 de mayo de 2026    |
| 4  | Cuarto entregable  | Martes, 30 de junio de 2026    |
| 5  | Quinto entregable  | Viernes, 31 de julio de 2026   |
| 6  | Sexto entregable   | Lunes, 31 de agosto de 2026    |



|    |                    |                                   |
|----|--------------------|-----------------------------------|
| 7  | Séptimo entregable | Miércoles 30 de setiembre de 2026 |
| 8  | Octavo entregable  | Viernes, 30 de octubre de 2026    |
| 9  | Noveno entregable  | Lunes, 30 de noviembre de 2026    |
| 10 | Decimo entregable  | Lunes, 28 de diciembre de 2026    |

**Nota:**

En caso la fecha de presentación del entregable coincida con un día sábado, domingo o feriado, este deberá ser presentado el primer día hábil siguiente.

Asimismo, los informes a entregar deberán comprender como mínimo lo siguiente:

- Un informe conteniendo la información solicitada, y
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios electrónicos).
- Suspensión de 4ta Categoría, de corresponder.

**Entregable 1:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 01 de abril de 2026.

**Entregable 2:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

**Entregable 3:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026.

**Entregable 4:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
- ❖ Archivo con la actualización y modelado de procesos de las actividades referidas a la atención al cliente realizado por UNASU.

**Entregable 5:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.



**Entregable 6:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

**Entregable 7:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.
- ❖ Actualización del informe de valorización para las imágenes atendidas del Sistema Satelital Peruano PerúSAT-1.

**Entregable 8:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026.

**Entregable 9:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

**Entregable 10:**

- ❖ Reporte mensual estadístico de las imágenes atendidas por escenas, kilómetros cuadrados y valorizados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de diciembre de 2026.
- ❖ Cierre del año y entrega de estadística anualizada por sensores, usuarios.

**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
  - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

**3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.9.1. Lugar**

El servicio se ejecutará de manera remota, siendo responsabilidad del contratista contar con los equipos, software y conectividad necesarios para su adecuada ejecución.

**3.9.2. Plazo**

El servicio se ejecutará en doscientos noventa y siete (297) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio".

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**



#### **4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

El Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS) no brindará equipamiento o software específico por lo que el servicio debe cotizarse a todo costo.

#### **4.2. Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.4. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.6. Gestión de riesgo**

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

#### **4.7. Propiedad intelectual**

Toda la información generada como: datos y/o metodologías será de propiedad intelectual del CONIDA-CNOIS.

#### **4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Unidad de Atención y Soporte al Usuario (UNASU) realizará la supervisión y seguimiento a los entregables descritos en el presente documento.

#### **4.9. Cumplimiento**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **4.10. Conformidad de la prestación**

La conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales.

#### **4.11. Modalidad de pago**

Suma alzada.

#### **4.12. Forma de pago**



El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en diez (10) pagos periódicos e iguales, lo cual dependerá del plazo de ejecución del servicio. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable (Informe de Actividades)
- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Atención y Soporte al Usuario (UNASU) y el Director del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS)
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS)

#### **4.13. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

#### **4.14. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizado desde la conformidad emitida por el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS).

#### **4.15. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

### **V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

#### **5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

No aplica a la presente contratación

#### **5.2. Requisitos del personal**

##### **5.2.2. Formación académica**

Requisitos:



- Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Industrial e Informática

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

### 5.2.3. Capacitación

Requisitos:

- Curso en estadística, informática y/o inteligencia de negocios, con un mínimo de 30 horas.
- Curso en Sistemas Integrados de Gestión, con un mínimo de 30 horas.
- Curso en Microsoft Excel avanzado, con un mínimo de 30 horas.
- Idioma inglés - Nivel básico.

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

### 5.2.4. Experiencia del personal clave

**Requisitos:**

- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.

El personal clave: Deberá tener una experiencia general laboral de dos (02) años en el sector público o privado, contado desde la obtención del grado académico de Bachiller en el campo de la generación e interpretación de información estadística analítica y de mejora de procesos de servicios.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

San Isidro, 03 de marzo del 2026



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por:  
ANGELES MONTEZA Josseth  
Luis Miguel FAU 20131371889  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2026 14:21:55-0500



Firmado digitalmente por:  
SALDARRIAGA REYES Luis Gonzalo  
FAU 20131371889 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/03/2026 15:32:27-0500

**MAYOR FAP  
JOSSETH ANGELES MONTEZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y  
SOPORTE AL USUARIO  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-  
CONIDA**

**CORONEL FAP  
LUIS SALDARRIAGA REYES  
DIRECTOR DEL CENTRO DE  
OPERACIONES DE IMÁGENES  
SATELITALES (e)  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU-  
CONIDA**

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido